



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 242

Miércoles 31 de octubre de 1956

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor alcalde de Campaspero, de esta provincia, me comunica que en el domicilio particular de dicho señor se halla depositada una yegua torda, de cinco años de edad, de 1,50 metros de alzada, con una cría, quincena, de pelo castaño, que fueron encontradas abandonadas en el campo el día 17 del mes en curso, ignorándose quien pueda ser su propietario.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente reglamento de Administración y Régimen de Reses Mostrencas, se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que puedan ser reclamadas por sus legítimos propietarios.

Valladolid, 23 de octubre de 1956.—
El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. 4.169

Junta provincial de Beneficencia

ANUNCIOS

Tramitándose en esta Junta expediente de investigación de bienes de las Fundaciones «Agustina Hernández», «Juan Pañero» y «Capellanías de Navia», instituidas en Castroverde de Cerrato, de esta provincia, se requiere a cuantas personas pudieran proporcionar algún dato relativo a la identificación de fincas y toda clase de bienes que fueran propiedad de las mismas, para que en el plazo de treinta días lo faciliten a esta Junta, donde se halla de manifiesto el expediente.

Valladolid, 24 de octubre de 1956.—
El gobernador-presidente, Jesús Aramburu Olarán. 4.167

Tramitándose en esta Junta expediente de investigación de bienes de la «Obra Pía don García Ruiz y doña Juana Martín», instituida en Tordehumos, de esta provincia, se requiere a cuantas personas pudieran proporcionar algún dato relativo a la identificación de las fincas y bienes de todas clases que fueran propiedad de la misma, para que en el plazo de treinta días lo facilite a esta Junta, donde se halla de manifiesto el expediente.

Valladolid, 24 de octubre de 1956.—
El gobernador-presidente, Jesús Aramburu Olarán. 4.166

Instituto Nacional de la Vivienda

Delegación provincial de Valladolid

EDICTO

«Construcciones Lompra», S. L., empresa de la construcción del grupo de doce viviendas protegidas, denominado «Rafael Cavestany», en la localidad de Castromonte (Valladolid), ha solicitado se le devuelva la fianza constituida para la construcción en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello, puedan formular sus declaraciones contra la citada empresa por dichas obras, en las oficinas de esta Delegación provincial, sitas en el Gobierno Civil, 2.ª planta, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que este edicto se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 24 de septiembre de 1956.
El delegado provincial, Felipe Santander de la Mata. 3.566—2.046

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Fiscal de paz de Villavaquerín.

Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Cándido Conde. 4.098

Distrito Forestal de Valladolid

Presentado en estas oficinas por el ingeniero ejecutor el expediente de deslinde del monte «Rebollar», número 63 del catálogo, perteneciente a La Zarza; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, pongo en conocimiento de los interesados en dicho deslinde que se abre en estas oficinas el periodo de vista durante un plazo de quince días, a contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, en otros quince días, se hagan las reclamaciones, pero se advierte que éstas deben ser únicamente sobre la práctica del apeo.

Valladolid, 26 de octubre de 1956.—El ingeniero jefe, Antonio Molleda. 4.215

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Barcial de la Loma

Se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón de rústica, para 1957, por ocho días.

Padrón de urbana, para 1957, por ocho días.

Matrícula industrial, para 1957, por diez días.

Padrón de Automóviles, etc. etc., para 1957, por diez días.

Durante este plazo, pueden ser examinados los documentos de referencia, y presentarse cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Lo que hago público, para general conocimiento y efectos.

Barcial de la Loma, 23 de octubre de 1956.—El alcalde, Juan Rodríguez.

4.126—2.047

Bolaños de Campos

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo que después se expresará, se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos para el ejercicio próximo de 1957:

Presupuesto municipal ordinario, por el plazo de quince días.

Padrones y listas cobratorias, de las riquezas rústica y urbana, por ocho días.

Matrícula de la Contribución industrial, por diez días.

Bolaños de Campos, 23 de octubre de 1956.—El alcalde, Bruno Collantes.

4.128—2.048

Canillas de Esgueva

Don Teodosio Marín Marín, alcalde del Ayuntamiento de Canillas de Esgueva.

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos para el ejercicio de 1957.

Padrones y listas cobratorias de contribución sobre riqueza rústica y urbana, por ocho días.

Matrícula industrial y patentes de automóviles en todas sus clases, por diez días.

Canillas de Esgueva, 18 de octubre de 1956.—El alcalde, Teodosio Marín.

4.024—2.049

Valbuena de Duero

Confeccionados y aprobados los documentos que seguidamente se expresarán, para su vigencia durante el próximo año de 1957, se anuncia su exposición al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que los vecinos y contribuyentes interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Presupuesto municipal ordinario.

Listas cobratorias de contribución rústica.

Listas cobratorias de contribución urbana.

Matrícula industrial.

Patente de circulación de automóviles, clase C.

Patente de circulación de automóviles, usos y consumos D.

Valbuena de Duero, 20 de octubre de 1956.—El alcalde, Teodoro Moral.

4.099—2.050

Viana de Cega

Anuncio de subasta de obras

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras siguientes:

Reforma local escuelas viejas, para salón de actos; muro de contención en el camino del cementerio al río Cega; cobertizo y cuarto anexo en la Casa Consistorial, y alcantarillado en la travesía de la carretera de Viana a Tudela, bajo el tipo de *ciento noventa mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas veinticinco céntimos* (190.848,25) a la baja.

El plazo para la realización de las obras, será de un año, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y en horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de *cinco mil setecientas veinticinco pesetas cuarenta y cuatro céntimos*, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar, que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para las obras de referencia.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., con carnet de identidad número ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., en el «Boletín Oficial» de la provincia del ..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de reforma del local de las escuelas viejas para salón de actos; muro de contención en el camino del cementerio al río Cega; cobertizo y cuarto anexo en la Casa Consistorial y alcantarillado en la travesía de la carretera de Viana a Tudela; se comprometo a realizar tales obras con sujeción estricta a los proyectos, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra).

Viana de Cega, 25 de octubre de 1956. El alcalde accidental, Pedro Pérez Casares.

4.114—2.051

Viana de Cega

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 del vigente reglamento de Contratación Municipal, a la hora que se dirá del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o de quien legalmente le represente, del representante de Montes y del secretario del Ayuntamiento, la cuarta subasta para el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte «Boca de Cega», número 59 del catálogo de estos propios.

A las doce treinta horas, en la tasación de seis mil pesetas (6.000), los 1.000 hectolitros de piñas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior hábil al anunciado para la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina.

Viana de Cega, 20 de octubre de 1956. El alcalde, Juan Cruz Zárate.

4.113—2.052

Villacid de Campos

Confeccionados los documentos que a continuación se indican, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, por los plazos siguientes:

Listas cobratorias de la riqueza urbana, para el ejercicio de 1957, por ocho días.

Listas cobratorias de la riqueza rústica, para el ejercicio de 1957, por ocho días.

Matrícula industrial, para el ejercicio de 1957, por diez días.

Villacid de Campos, 20 de octubre de 1956.—El alcalde, Melquiades Collantes.
4.133—2.053

Villacid de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Villacid de Campos, 20 de octubre de 1956.—El alcalde, Melquiades Collantes.
4.131—2.054

Villagarcía de Campos

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrones y listas cobratorias de rústica y urbana, por espacio de ocho días.

Matrícula industrial y padrones de la patente nacional de la circulación de automóviles, por diez días.

Villagarcía de Campos, 23 de octubre de 1956.—El alcalde, Angel Gutiérrez.
4.104.—2.055

Villaesper

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Villaesper, 13 de octubre de 1956.—El alcalde, Pablo Pérez.
4.015—2.056

Villalán de Campos

Al objeto de oír reclamaciones y por los plazos que se dicen, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Por quince días

Presupuesto municipal ordinario, para 1957.

Expediente de suplemento de créditos al presupuesto ordinario de 1956.

Por ocho días

Listas cobratorias de la contribución rústica, para 1957.

Listas cobratorias de la contribución urbana, para 1957.

Matrícula industrial, para 1957.

Listas cobratorias, para 1957, de los arbitrios municipales sobre las riquezas de rústica y de urbana.

Villalán de Campos, 18 de octubre de 1956.—El alcalde, Justino Merino.
4.100—2.057

Villalar de los Comuneros

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los documentos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término que en los mismos se expresan, a efectos de reclamaciones.

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, por quince días.

Padrones de edificios y solares, por el plazo de ocho días.

Padrón de rústica, por el plazo de ocho días.

Matrícula industrial, por el plazo de diez días.

Villalar de los Comuneros, 29 de octubre de 1956.—El alcalde, F. Calvo.
4.216—2.058

Villanueva de Duero

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de presupuesto extraordinario para la instalación de una báscula municipal, adquisición de terreno para la misma y otra de menor cuantía, se expone al público dicho proyecto, por término de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el número 2, artículo 669 de la vigente ley de Régimen Local.

Villanueva de Duero, 20 de octubre de 1956.—El alcalde, Joaquín Lara.
4.101—2.059

Villarmentero de Esgueva

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público durante los plazos que se indican, los documentos que a continuación se relacionan:

Documentos cobratorios de rústica, para 1957, por ocho días.

Matrícula de la contribución industrial y patente nacional de circulación de automóviles, por diez días.

Villarmentero de Esgueva, 20 de octubre de 1956.—El alcalde, Adolfo Ruiz.
4.089—2.060

Villavaquerín

Formados los documentos cobratorios que a continuación se expresan, para el próximo ejercicio 1957, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones:

Matrícula Industrial, por diez días.

Padrones de automóviles, por quince días.

Villavaquerín, 23 de octubre de 1956.—
P. El alcalde (ilegible)
4.117—2.061

Villavellid

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo que después se dirá, se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones a que hubiere lugar, por los contribuyentes a quienes afecte, los siguientes documentos para el año 1957.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Villavellid, 16 de octubre de 1956.—El alcalde, C. Barrio.
3.988—2.062

Villavellid

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682, de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Villavellid, 22 de octubre de 1956.—El alcalde, C. Barrio,
4.129—2.063

Villaverde de Medina

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo que después se dirá, se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos para el año de 1957:

Listas cobratorias de la riqueza urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de la riqueza rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Villaverde de Medina, 23 de octubre de 1956.—El alcalde, Román Barrocal.

4.137—2.064

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don Ricardo Mateo González, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente edicto se llama a Pedro José Alhambra Morales, que estuvo en esta capital en 27 de julio pasado, para que en término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid con el fin de ser oído en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 257 de 1956, sobre tentativa de robo, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Ricardo Mateo González.—El secretario, Luis Riera.

4.160

MEDINA DEL CAMPO**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de este partido en el sumario número 85 del corriente año, por delito de hurto de una maleta conteniendo objetos de bisutería, cometido en la estación férrea de esta villa el día veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y siendo desconocida la persona que sea propietaria de la misma, se le instruye por medio del presente de sus derechos a mostrarse parte en la causa, ofreciéndola al mismo tiempo las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Medina del Campo, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez de instrucción, Rafael Cano.—El secretario, Eulalia Hernández.

4.014

MEDINA DE RÍOSECO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en orden dimanante de la causa 13 de 1954, por querrela por injurias, contra el penado Manuel Jerónimo Fuentes Carnicer, hoy en ignorado paradero, se le hace saber por la presente, que ha sido dejado sin efecto el embargo de sus bienes, que respondían de la causa citada.

Medina de Rioseco, 23 de octubre de 1956.—El secretario, Enrique Alonso.

4.112

OLMEDO**CÉDULA DE CITACIÓN**

En cumplimiento de lo ordenado por la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, en orden 140-56, dimanante del sumario 43 de 1944, contra los penados Victoriano Apolinar Corporales Fresnedillo y Cipriano Corporales Fresnedillo, por el delito de robo, el primero natural de Aviente, de 32 años de edad en el 1944, viudo, y el segundo natural de Toro, de 28 años de edad en el 1944, soltero, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Olmedo en el término de diez días para darle vista de la tasación de costas en el sumario antes indicado, apercibiéndoles que, si no lo verifican en el mencionado término, se les tendrá por conforme con la misma.

Y para que la citación tenga lugar, expido la presente en Olmedo, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, P. S. (ilegible).

4.091

OLMEDO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En cumplimiento de lo ordenado por la ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid en orden 121 de 1956, dimanante de sumario 16 de 1945, por el delito de robo, contra los penados Terencio Blanco Pérez, Raimundo Manrique de la Rosa y Andrés Píllilo Alvaro, cuyo domicilio actual es desconocido, se les hace saber por medio de la presente que, la ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid por auto de 27 de agosto del año en curso, declaró extinguida la responsabilidad penal por remisión de la

condena impuesta en la aludida causa a dichos condenados por sentencia firme de 26 de marzo de 1949, que estaba suspendida por auto de 9 de diciembre del mismo año.

Y para que la presente sirva de notificación en forma a los penados anteriormente indicados, extiendo la presente en Olmedo, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, P. S. (ilegible).

4.092

SAHAGÚN**REQUISITORIA**

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y detención del penado Santiago Fernández Matilla, de 22 años de edad, casado, vendedor ambulante, hijo de Santiago y Soledad, natural de San Pedro de Latarce, provincia de Valladolid y domiciliado últimamente en dicho pueblo, hoy en ignorado paradero, para que el mismo cumpla la pena de treinta días de arresto menor, que le resultan impuestos en autos de juicio de faltas, por hurto, seguido ante este Juzgado con el número 26 de 1956, poniéndole, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado comarcal.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, expido y firmo el presente en la villa de Sahagún (León), a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, P. H., Anastasio Borge.—V.º B.º: El juez comarcal (ilegible).

4.090

ANUNCIOS NO OFICIALES**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca****Sucursal de Valladolid****Subasta de ropas**

Se celebrará el día 8 de noviembre de 1956, a las diez de la mañana, de las pignoradas y renovadas en el mes de marzo de 1956.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento general.

Valladolid, 27 de octubre de 1956.—El director, Manuel Pascual y Espinosa.

4.164—2.065

Imprenta de la Diputación provincial